

y Bienestar Social, por el que se ordena la notificación por edicto del Acuerdo de Inicio del Procedimiento de Idoneidad de Familia Extensa a don Fransco Sánchez Muñoz y don Francisco Sánchez Cruz, por encontrarse en ignorado paradero en el/os expediente/s incoado/s.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá comparecer en el plazo de diez días ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Jaén, Paseo de la Estación, 19, 3.ª planta, para la notificación del contenido íntegro del acuerdo de inicio del procedimiento de Declaración de Idoneidad, expediente 371/2009/226-1 de fecha 3 de junio de 2009.

Se le significa que contra la misma podrá interponer oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital, en el plazo de dos meses desde su notificación, por los trámites que establecen los artículos 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el art. 780 de la citada Ley Procesal.

Jaén, 22 de septiembre de 2009.- La Delegada, Carmen Álvarez Arazola.

ACUERDO de 22 de septiembre de 2009, de la Delegación Provincial de Jaén, para la notificación por edicto que se cita.

Acuerdo de fecha 22 de septiembre de 2009, de la Delegada Provincial en Jaén de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que se ordena la notificación por edicto de la resolución de acogimiento familiar simple a don Nicolás Almagro Iglesias, por encontrarse en ignorado paradero en el/os expediente/s incoado/s.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá comparecer en el plazo de diez días ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Jaén, Paseo de la Estación, 19-3.ª planta, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de Acogimiento Familiar Simple, expediente 373/2008/1611-1 de fecha 3 de junio de 2009.

Se le significa que contra la misma podrá interponer oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital, en el plazo de dos meses desde su notificación, por los trámites que establecen los artículos 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el art. 780 de la citada Ley Procesal.

Jaén, 22 de septiembre de 2009.- La Delegada, Carmen Álvarez Arazola.

ACUERDO de 22 de septiembre de 2009, de la Delegación Provincial de Jaén, para la notificación por edicto que se cita.

Acuerdo de fecha 22 de septiembre de 2009, de la Delegada Provincial en Jaén de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que se ordena la notificación por edicto del Acuerdo de Inicio de procedimiento a don José Manuel Sánchez Moreno y doña Ana B. Fernández Moreno,

por encontrarse en ignorado paradero en el/os expediente/s incoado/s.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá comparecer en el plazo de diez días ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Jaén, Paseo de la Estación, 19, 3.ª planta, para la notificación del contenido íntegro del acuerdo de inicio del procedimiento de acogimiento familiar simple, expediente 352/2008/5784-1, de fecha 7 de julio de 2009.

Se le significa que contra la misma podrá interponer oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital, en el plazo de dos meses desde su notificación, por los trámites que establecen los artículos 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el art. 780 de la citada Ley Procesal.

Jaén, 22 de septiembre de 2009.- La Delegada, Carmen Álvarez Arazola.

ACUERDO de 22 de septiembre de 2009, de la Delegación Provincial de Jaén, para la notificación por edicto que se cita.

Acuerdo de fecha 22 de septiembre de 2009, de la Delegada Provincial en Jaén de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que se ordena la notificación por edicto de la Resolución de Acogimiento Familiar Temporal a doña Andrea Ainoa Cirpaci, por encontrarse en ignorado paradero en el/os expediente/s incoado/s.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá comparecer en el plazo de diez días ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Jaén, Paseo de la Estación, 19-3.ª planta, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de Acogimiento Familiar Temporal, expediente 353/2009/1173-1 de fecha 13 de agosto de 2009.

Se le significa que contra la misma podrá interponer oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital, en el plazo de dos meses desde su notificación, por los trámites que establecen los artículos 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el art. 780 de la citada Ley Procesal.

Jaén, 22 de septiembre de 2009.- La Delegada, Carmen Álvarez Arazola.

ACUERDO de 22 de septiembre de 2009, de la Delegación Provincial de Jaén, para la notificación por edicto del acto que se cita.

Acuerdo de fecha 22 de septiembre de 2009, de la Delegada Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Jaén, por el que se ordena la notificación por edicto a Erika Medina del Árbol de la Resolución de Traslado de Centro del Expte. núm. 353/2007/269/1 al encontrarse en paradero desconocido en el/os expediente/s incoado/s.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al ignorarse el lugar de notificación por encontrarse

en paradero desconocido y no poderse practicar, podrá comparecer en el plazo de diez días ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Jaén, Paseo de la Estación, núm. 19, 3.ª planta, para la notificación del contenido íntegro de la mencionada Resolución de Traslado de Centro de fecha 22 de julio de 2009, referido al Expte. núm. 353/2007/269/1, relativo a la menor E.P.M.

Se especifica que contra la misma podrá interponer oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital, por los trámites que establecen los artículos 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el artículo 780 de la citada Ley Procesal.

Jaén, 22 de septiembre de 2009.- La Delegada, Carmen Álvarez Arazola.

ACUERDO de 22 de septiembre de 2009, de la Delegación Provincial de Jaén, para la notificación por edicto que se cita.

Acuerdo de fecha 22 de septiembre de 2009, de la Delegada Provincial en Jaén de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que se ordena la notificación por edicto de la Resolución a doña Fernanda López González, por encontrarse en ignorado paradero en el expediente incoado.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá comparecer en el plazo de diez días ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Jaén, Paseo de la Estación, 19, 3.ª planta, para la notificación del contenido íntegro de las Resoluciones de acogimiento familiar simple y permanente, expediente 352/2004/252-1, de fecha 28 de junio de 2009, y 8 de julio de 2009, respectivamente.

Se le significa que contra la misma podrá interponer oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital, en el plazo de dos meses desde su notificación, por los trámites que establecen los artículos 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el art. 780 de la citada Ley Procesal.

Jaén, 22 de septiembre de 2009.- La Delegada, Carmen Álvarez Arazola.

ANUNCIO de 14 de septiembre de 2009, del Instituto Andaluz de la Mujer, por el que se notifican a las interesadas resoluciones recaídas en los expedientes de reintegro que se citan.

Intentada la notificación de las resoluciones de revocación y reintegro de subvención, recaídas en los expedientes que se indican, sin que se haya podido practicar. Por medio del presente anuncio y de conformidad con los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a la notificación de dichas Resoluciones, comunicando a las interesadas que para conocer el texto íntegro podrán comparecer, en horas de 9 a 14, cualquier día hábil de lunes a viernes, en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a esta publicación, en el Instituto Andaluz de la Mujer, sito en C/ Doña María Coronel, núm. 6, de Sevilla.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Beneficiaria: Ana M.ª Simón Martínez.
Expediente: SERVAEM07/2007/14/0101.
Subvención: 5.343,53 euros.
Objeto: Para creación y mejora empr. mujer.
Acto: Resolución de reintegro y revocación.

Beneficiaria: Beatriz Helena Duque Orrego.
Expediente: SERVAEM07/2007/18/0259.
Subvención: 6.636,50 euros.
Objeto: Para creación y mejora empr. mujer.
Acto: Inicio de reintegro y revocación.

Beneficiaria: Ana de Diego Sola.
Expediente: SERVAEM07/2007/23/0092.
Subvención: 6.000,00 euros.
Objeto: Para creación y mejora empr. mujer.
Acto: Inicio de reintegro y revocación.

Beneficiaria: María Eugenia de Santos.
Expediente: SERVAEM07/2007/29/0014.
Subvención: 6.000,00 euros.
Objeto: Para creación y mejora empr. mujer.
Acto: Resolución de reintegro y revocación.

Beneficiaria: Raquel García Cuenca.
Expediente: SERVAEM07/2007/29/0052.
Subvención: 5.595,00 euros.
Objeto: Para creación y mejora empr. mujer.
Acto: Inicio de reintegro y revocación.

Beneficiaria: Carmen Fernández Rodríguez.
Expediente: SERVAEM07/2007/29/0218.
Subvención: 4.733,62 euros.
Objeto: Para creación y mejora empr. mujer.
Acto: Inicio de reintegro y revocación.

Beneficiaria: Bugarvilla Creaciones, S.L.
Expediente: SERVAEM07/2007/41/0206.
Subvención: 5.172,41 euros.
Objeto: Para creación y mejora empr. mujer.
Acto: Resolución de reintegro y revocación.

Sevilla, 14 de septiembre de 2009.- El Secretario General, Antonio J. Marín Larrea.

ANUNCIO de 17 de septiembre de 2009, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se publica relación de solicitantes del programa de solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.

Contenido del acto: Requerimiento de la documentación, de los expedientes relacionados seguidamente, en aplicación de lo establecido en el art. 15 del Decreto 2/99, y en el art. 71.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el art. 42 de dicha Ley:

DPMA 551-2008-00026191-1	JOSÉ ANTONIO RUIZ SEGOVIA	CALETA DE VÉLEZ
DPMA 551-2008-00032804-1	MALIKA KHDIRA	VÉLEZ-MÁLAGA
DPMA 551-2008-00033069-1	BACILIA COZO COPA	ALMAYATE BAJO
DPMA 551-2008-00033114-1	JORGE RAUL VARGAS GAVILANES	FUENGIROLA
DPMA 551-2008-00033127-1	AMAL RAOUIAH	MÁLAGA
DPMA 551-2008-00033181-1	Mª ROSA ROMERO LEIVA	ALAMEDA